



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE RENTAS

1. Datos personales

Nombre

1^{er} apellido

2^o apellido

Nº DNI o NIE

Nacionalidad

DOMICILIO

Vía Tipo

Nombre

Núm.

Port

Esc.

Piso

Letra

Municipio

Código Postal

Provincia

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE RENTAS

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que las siguientes rentas obtenidas **durante el mes natural anterior** a la fecha de solicitud del alta inicial, reanudación o prórroga del subsidio y las imputables a dicho periodo son las que indico a continuación, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida.

2.1 Rentas e ingresos de la persona solicitante (en euros/mes)

Trabajo	Pensiones/prestaciones/ayudas
Capital mobiliario	Capital inmobiliario
Actividades profesionales y artísticas	Actividades agropecuarias y forestales
Otras rentas e ingresos: <ul style="list-style-type: none">• Incremento patrimonial (herencias, donaciones, premios)• Ganancias patrimoniales	
TOTAL	
Patrimonio que no genere rendimientos periódicos: <ul style="list-style-type: none">• Valor catastral de bienes inmuebles distintos de la vivienda habitual no arrendados• Valores mobiliarios e instrumentos financieros (acciones, bonos, derechos, criptomonedas, depósitos, etc)	

2.2 Datos, rentas e ingresos del cónyuge o pareja de hecho (en euros/mes)

Nombre y apellidos		DNI o NIE
Trabajo	Pensiones/prestaciones/ayudas	
Capital mobiliario	Capital inmobiliario	
Actividades profesionales y artísticas	Actividades agropecuarias y forestales	
Otras rentas e ingresos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento patrimonial (herencias, donaciones, premios) • Ganancias patrimoniales 		
TOTAL		
Patrimonio que no genere rendimientos periódicos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Valor catastral de bienes inmuebles distintos de la vivienda habitual no arrendados • Valores mobiliarios e instrumentos financieros (acciones, bonos, derechos, criptomonedas, depósitos, etc) 		
Indique si el régimen económico matrimonial es el de gananciales: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Datos del cónyuge obligatorios siempre.		
Datos de la pareja de hecho obligatorios únicamente si se encuentra en uno de estos supuestos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Si se tienen hijos/as en común cuyos datos va a hacer constar en el apartado 2.3. 2. Si la inscripción en un registro de parejas de hecho o la formalización de la pareja de hecho en documento público se ha efectuado con una antelación mínima de dos años a la fecha de la presente solicitud. 		

2.3 Datos, rentas e ingresos de los hijos/as (incluir únicamente los hijos/as que, conviviendo o no, estén a su cargo, menores de veintiséis años o mayores con una discapacidad en grado igual o superior al 33 % o menores en acogida)

Datos personales				
	PRIMER HIJO/HIJA	SEGUNDO HIJO/HIJA	TERCER HIJO/HIJA	CUARTO HIJO/HIJA
DNI o NIE				
1 ^{er} apellido				
2 ^o apellido				
Nombre				
Fecha de nacimiento				
Grado de discapacidad igual o superior al 33 %	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Rentas e ingresos (en euros/mes)				
	PRIMER HIJO/HIJA	SEGUNDO HIJO/HIJA	TERCER HIJO/HIJA	CUARTO HIJO/HIJA
Trabajo				
Pensiones/prestaciones/ayudas				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Actividades profesionales y artísticas				
Actividades agropecuarias y forestales				
Otras rentas e ingresos:				
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento patrimonial (herencias, donaciones, premios) • Ganancias patrimoniales 				
TOTAL				
Patrimonio que no genere rendimientos periódicos:				
<ul style="list-style-type: none"> • Valor catastral de bienes inmuebles distintos de la vivienda habitual no arrendados • Valores mobiliarios e instrumentos financieros (acciones, bonos, derechos, criptomonedas, depósitos, etc.) 				
TOTAL RENTAS E INGRESOS (2.1 + 2.2 + 2.3)				

Observaciones

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos de carácter personal recogidos en esta declaración responsable de rentas serán objeto de tratamiento por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el ejercicio de poderes públicos, cuya finalidad es la realización de las funciones derivadas de la solicitud de prestaciones por desempleo y, en su caso, las cesiones previstas legalmente de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y a la L.O. 3/2018. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos. Todo ello en los términos legalmente establecidos. Más información en <https://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/aviso-legal.html>

DECLARO que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración responsable de rentas.

La ocultación de rentas que, de haberlas tenido en cuenta, hubieran supuesto la denegación de la solicitud del subsidio implicará la revisión del derecho y que el importe abonado se declare indebidamente percibido, por lo que se le reclamará conforme a lo establecido en el artículo 295 TRLGSS. Dicho periodo, indebidamente percibido, además se entenderá como consumido a todos los efectos.

Fecha de presentación de la declaración responsable
de rentas y firma de la persona solicitante

Fecha de presentación de la declaración responsable
de rentas y firma de la persona receptora

a de de 20

a de de 20

Fdo.:

Fdo.:

En la sede electrónica, accesible a través de <https://sede.sepe.gob.es>,
puede realizar los siguientes trámites:

- Reconocimiento de la prestación
- Solicitud de prestaciones
- Modificación datos bancarios
- Prórroga de subsidio
- Obtención de certificados

- Desistimiento
- Declaración anual de rentas
- Baja de la prestación
- Consultas

- Cita previa
- Comunicación de variación de situación personal, familiar, laboral o de rentas
- Gestión de la documentación

INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE RENTAS

- Deberá hacer constar las rentas periódicas mensuales obtenidas durante el mes natural anterior al de la solicitud*.
- Si obtiene rentas periódicas cuya periodicidad es superior a la mensual (trimestral, semestral, anual, etc.) su importe se dividirá entre el número de meses al que correspondan y el resultado de esa división es el que incluirá como renta del mes anterior al de solicitud.
- Si en el mes anterior al de la solicitud ha percibido un ingreso no periódico, su importe se dividirá entre doce meses y el resultado de esa división se incluirá como renta en su declaración responsable.

SE TIENEN EN CUENTA:

Trabajo/pensiones/prestaciones

Trabajo: Hacer constar el total de las remuneraciones brutas, en metálico o en especie, obtenidas durante el mes natural anterior al de la solicitud por el trabajo por cuenta ajena, siempre que se mantengan en la fecha de la solicitud, salvo que se trate de suplidos de gastos o dietas. Se ha de incluir la parte proporcional de las pagas extraordinarias correspondiente a ese mes. Haga constar la base de cotización de contingencias comunes (CC) mensual que aparece en su nómina.

También se incluirán las cantidades abonadas por la empresa como mejoras voluntarias de las prestaciones de Seguridad Social y, en su caso, el importe de la indemnización por extinción del contrato que supere la indemnización legal que se perciba periódicamente.

Pensiones/prestaciones: Hacer constar las cantidades brutas obtenidas durante el mes natural anterior al de la solicitud y que se mantengan en la fecha de la solicitud en concepto de pensiones de Seguridad Social, del régimen de Clases Pasivas del Estado o de Mutualidades de Previsión, así como otras prestaciones públicas, incluidas las de otros estados y las prestaciones por desempleo percibidas por los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante.

Se debe incluir también las prestaciones periódicas derivadas de planes de previsión social, jubilación o pensiones, el importe obtenido por el ingreso mínimo vital, salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social, así como el importe de las pensiones compensatorias o de alimentos que se perciban.

Estas cantidades se incrementarán en 1/6 si se perciben dos pagas extraordinarias.

Actividades económicas, profesionales, empresariales, agropecuarias o forestales

Se indicará el rendimiento neto (ingresos menos gastos) imputable al mes natural anterior al de la solicitud de las actividades por cuenta propia, así como el importe neto de las subvenciones o de la actividad agraria.

Capital mobiliario

Se deben incluir los rendimientos brutos derivados del mes natural anterior al de la solicitud, derivados de sus bienes o derechos no inmobiliarios, como intereses de cuentas o depósitos en entidades financieras, dividendos de acciones, etc.

Capital inmobiliario

Se deben incluir los rendimientos brutos obtenidos durante el mes natural anterior al de la solicitud por el arrendamiento y el subarrendamiento de bienes inmuebles. Para su cálculo deberá dividirse el importe previsto anual entre doce.

Incrementos patrimoniales/ganancias patrimoniales

Incrementos patrimoniales (herencias, donaciones y premios): Incluir la cantidad resultante de dividir entre doce meses el incremento patrimonial que se haya obtenido durante el mes natural anterior a la solicitud como consecuencia de premios o por donación, herencia, legado, etc. excluyendo la vivienda habitual. También se incluirá, dividida entre doce, la indemnización por la extinción del contrato de trabajo que supere a la legal y que se pague de una vez en el mes anterior a la solicitud.

Ganancias patrimoniales: Si ha vendido algún inmueble, excluida la vivienda habitual, o un producto bancario o de inversión durante el mes natural anterior al de la solicitud, debe incluir la cantidad resultante de dividir las ganancias patrimoniales derivadas de dicha transacción, entre doce meses. Las ganancias patrimoniales se calculan restando del valor de la venta el valor de adquisición.

Patrimonio que no genere rendimientos periódicos

Si es propietario/a o usufructuario/a de inmuebles distintos de su vivienda habitual, no arrendados en el mes anterior a la solicitud, indique su valor catastral. Si tiene varios inmuebles en esta situación, indique la suma de los valores catastrales.

(*) Mes natural anterior a la solicitud: entre el 1 y el último día del mes anterior a la solicitud.